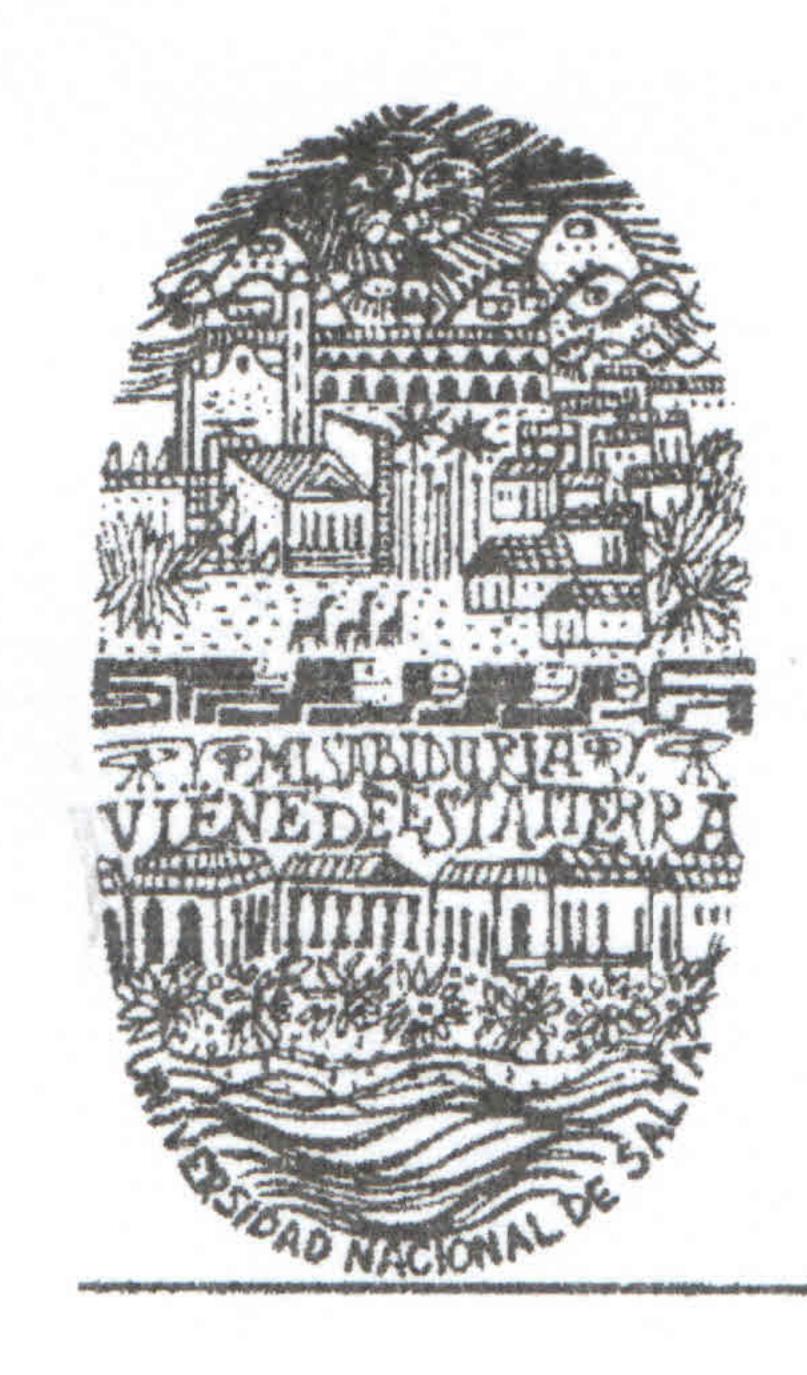
RESOLUCIÓN CS Nº 199/17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 8 111N 2017

Expediente Nº 6992/16.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Nº 161/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la cual solicita al Consejo Superior se exceptúe al Mg. Juan José ESCANDELL del cumplimiento del inciso 4º -Artículo 1º de la Resolución CS Nº 030/17, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, solicita se reconozcan los servicios prestados por el docente, durante los períodos comprendidos entre el 16/12/16 al 31/12/16 y 01/02/17 al 14/03/17, en el cargo de Instructor Docente.

Que el pedido de la Facultad se encuadra en lo establecido por las Resoluciones CS Nº 597/11, CS N° 030/17 y CS N° 437/16.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 052/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2017) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar al Mg. Juan José ESCANDELL del cumplimiento del inciso 4º del Artículo 1º de la Resolución CS Nº 030/17, durante los períodos comprendidos entre el 16/12/16 al 31/12/16 y 01/02/17 al 14/03/17.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Mg. Juan José ESCANDELL durante los períodos mencionados en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia a: Mg. Escandell y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA